

El tercero se ocupa de los aspectos psicofisiológicos del problema de la voluntad, en el que mantiene una dogmática posición positivista.

En el cuarto, expone el autor la "concepción científica de la Criminología" que es una encendida defensa del positivismo y de las corrientes que lo motivaron e integran en la actualidad, idea que prosigue en los capítulos V (la llamada prevención general del Derecho penal) y VI (Criminología científica y responsabilidad).

De los nuevos capítulos debemos mencionar el VII, dedicado a "el fenómeno delictivo como fenómeno bio-social", el VIII sobre la peligrosidad en Criminología, el XI —reflexiones críticas sobre la hipótesis de la asociación diferencial—, y el XIV referente a los medios necesarios para alcanzar una defensa social.

Completan la obra otros dos capítulos relativos a las situaciones precriminales reveladoras de los caracteres del estado peligroso, un amplio estudio de la etiología de la delincuencia y otro acerca del examen médico de los delincuentes.

La obra de KIMBERG, no obstante su filosofismo positivista y determinista estilo siglo XIX, constituye una notable contribución a la Criminología. En ella cabe reconocer —como certeramente apunta MARC ANCEL— la firmeza intelectual y la riqueza de su doctrina, que no puede ser ignorada no sólo por aquellos que se preocupan de seguir el desarrollo del pensamiento moderno en materia criminológica, sino también en materia de filosofía penal.

ALBERTO LAGUIA ARRAZOLA

KLARE, Hugh J.: «Anatomy of prison». Londres, Hutchinson & Co., 1960. 159 págs. 18 chelines.

Pocos temas siguen siendo tan propicios a suscitar controversias como el relativo a la reforma penitenciaria. y el autor, Mr. KLARE, es una de las personas, en Inglaterra, más caracterizadas para abordar tales temas por su cargo de Secretario de la "Howard League for Penal Reform".

En esta obra suya se dedica, naturalmente, a cuantos problemas, secuelas de los regímenes respectivos carcelarios, van implicados a la vida del recluso para el examen de todo ello deducir hasta qué punto se mantienen o logran los postulados o aspiraciones enunciados en los correspondientes reglamentos o incluso en las propias leyes sancionadoras del orden aludido.

Despejado de equívocos sentimentalismos hacia la población reclusa, el libro "Anatomy of Prison", en su examen crítico de la vida de la misma en los principales tipos de instituciones que al respecto existen en Inglaterra, de ese examen o análisis deduce el autor las ventajas o censuras que cada sistema sugiere.

Al comienzo de su libro narra críticamente Mr. KLARE los diferentes establecimientos que recorre, utilizando en sus apreciaciones sobre los mismos lo que considera el prudente criterio sobre el concepto de "prisión"; seguidamente estudia las peculiaridades de los reclusos, haciendo capítulo especial para la pobla-

ción reclusa femenina. Igualmente considera las condiciones del personal administrativo de prisiones, sus reglamentos en vigor y las modificaciones que en los mismos estima aconsejables con un sentido práctico de regeneración del recluso.

Después de analizar los principales cargos y figuras que generalmente existen en las penitenciaría o correccionales; los problemas de disciplina, correcciones y recompensas, trabajos y recreo del penado, los del aislamiento del mismo, concluye haciendo sendos resúmenes de todos sus estudios sobre los sistemas penitenciarios en la actualidad, las tentativas para su mejoramiento, lo que considera en la fase evolutiva, y por contraste, un paso atrás (se refiere concretamente al vacío que en la vida de todo recluso implica su internamiento), haciendo unas propuestas o proyectos finales acerca de cómo han de ser las futuras cárceles, modo de constituirse los organismos rectores de los establecimientos; régimen de éstos y métodos de rehabilitación de los internados.

Completan la obra cinco apéndices sobre la regulación peculiar del personal penitenciario; cometidos de los respectivos empleados; y una lista de bibliografía referente a los modernos criterios o avances en sociología, tratamiento por grupos y relaciones humanas en la prisión.

J .S. O.

LOPEZ RIOCEREZO: Dr. J. José María. «Delincuencia juvenil». Tomo II. Editorial Victoriano Suárez. Madrid, 1960. 570 págs.

En el fascículo 3.º del tomo 9.º de este ANUARIO, dimos cuenta a nuestros lectores de la publicación del primer volumen de esta obra del Padre JOSÉ MARÍA LÓPEZ RIOCEREZO. Publica ahora su segundo volumen, con el subtítulo de "Política recuperativa del joven delincuente", a cuyo frente figura un prólogo del Magistrado del Tribunal Supremo y Catedrático don Federico Castejón, resatando los méritos del autor, continuador de la Cátedra de Derecho penal de la Universidad de María Cristina de El Escorial del gran maestro P. Jerónimo Montes.

Se afirma, en la introducción de este interesante libro, que el problema de la delincuencia juvenil reviste dos aspectos: uno profiláctico y otro terapéutico. El primero se refiere a la política preventiva del joven delincuente, que exige la aplicación de medidas conducentes a impedir la degeneración física y moral del menor, por cuanto está probado que de ahí arrancan las miserias sociales. Con toda competencia fué tratada esta cuestión en el volumen primero de esta obra. Hay que estudiar también el problema de la terapéutica de la delincuencia juvenil. A esto va dedicado este segundo volumen. Hay que buscar remedios para convertir en tipos válidos y honrados a los menores delincuentes, inadaptados ya caídos. La educación correccional, la readaptación, en su más amplio significado, necesitan para desenvolverse con éxito de todo un complicado sistema de acción social. Necesitan de los correccionales y reformatorios. Necesitan de los Patronatos. Necesitan de familias que se presten a admitir en su seno a los menores abandonados que han menester de sus cuidados, ya para que salgan co-